



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 052/2007

SANTIAGO, 28 de agosto de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Educación

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna, Lornee Márquez Martínez RUT: 15.793.852-5 de la carrera de Pedagogía Básica, para cursar la asignatura(s) Práctica II durante el segundo semestre del año 2007, sin haber cumplido el siguiente prerrequisito: Práctica I (Observación), las que cursará simultáneamente.

Anótese, comuníquese y archívese,



HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General


HCO/HSR/lsg.

Distribución

Vicerrectoría Académica

Registro Académico, Títulos y Grados

Escuela de Educación

Interesado(a)